BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.184

EDICION DE 44 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 1.° de Diciembre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Noviembre de 1941

	m$n.
Por avisos	5.777.—
Por marcas	2.480.—
Por adicionales de marcas	271.—
Por suscripciones	30.90
Por venta de ejemplares y folletos	15.—
Total	8.573.90

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Noviembre de 1941

	m$n.
Por avisos	3.348.—
Por marcas	80.—
Por adicionales de marcas	40.—
Por suscripciones	35.10
Por venta de ejemplares y folletos	16.50
Total	3.519.60

Roberto J. Carmán
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Estableciendo que el Instituto Bacteriológico "Carlos G. Malbrán", está comprendido entre las excepciones establecidas por el decreto de economías.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1941.

100.670. — Expte. 32.232-H-941. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 90.225, por el que se nombra personal en el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 del Decreto número 92.459, de 10 de junio ppdo. —sobre economías—, se establecen las excepciones para el nombramiento de personal y en el inciso h) del mismo artículo se encuentran comprendidos los asilos, hospitales y demás instituciones de asistencia social;

Que la asistencia médica gratuita de enfermo realizada en todo el territorio de la República comprende además de la asistencia médica propiamente dicha, el uso de medicamentos que también son entregados o aplicados gratuitamente al enfermo;

Que los usados en los tratamientos de enfermedades infecciosas son los que el Estado ha provisto y provee en forma más generosa y sin cargo a todos los establecimientos oficiales, instituciones semioficiales y privadas que dan asistencia gratuita a los enfermos;

Que el establecimiento del Gobierno que produce esos medicamentos, es el Instituto Bacteriológico "Carlos G. Malbrán", del Departamento Nacional de Higiene, el que ha elaborado productos que, distribuídos sin compensación alguna, han alcanzado a un valor de $ 6.500.000 m|n. durante el año 1940;

Que el número de instituciones y establecimientos de asistencia social que han recibido sin erogación alguna los medicamentos elaborados en el Instituto Bacteriológico citado, es de 1.149 repartidos en todo el territorio del país, habiéndose beneficiado con la aplicación de los mismos una gran cantidad de enfermos, pues con solo dos sueros —el antidiftérico y el antitetánico— se llega a una cifra de 200.000 pacientes;

Por ello y siendo el Instituto Bacteriológico "Carlos G. Malbrán", del Departamento Nacional de Higiene una de las mayores obras de asistencia social que efectúa el estado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el Instituto Bacteriológico "Carlos G. Malbrán", del Departamento Nacional de Higiene está comprendido entre las excepciones establecidas por el inciso h), del artículo 15 del Decreto número 92.459, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 10 de junio último.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941.

Vistas estas actuaciones y con el objeto de implantar la "Carrera Médica Hospitalaria" en el Hospital Nacional Central, conforme lo establece la Ley N.° 12.262, y atento lo dispuesto en el Art. 9, del S. Decreto N.° 100.073, de fecha 9 de septiembre ppdo.,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles a contar desde el día 17 de noviembre próximo, para proveer los cargos siguientes, en el Hospital Nacional Central, los que serán desempeñados honorariamente por los candidatos que resultaren triunfantes en el mismo:

a) Servicios de Tisiología: 20 médicos de los hospitales, 40 médicos agregados y 60 médicos asistentes.
b) Servicio de Cirugía: 4 médicos de los hospitales, 8 médicos agregados y 12 médicos asistentes.
c) Especialidades Médicas: Ortopedia: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente; Urología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente; Cardiología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente; Oftalmología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente; Otorrinolaringología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente; Neurología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente; Dermatología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente y Protología: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y médico asistente.
d) Laboratorio de Análisis Clínicos: 1 médico de los hospitales. 1 médico agregado y 1 médico asistente.
e) Laboratorio de Anatomía Patológica: 1 médico de los hospitales, 1 médico agregado y 1 médico asistente.
f) Consultorio Externo General de Tisiología: 1 médico de los hospitales, 2 médicos agregados y 5 médicos asistentes.

2.° — Para inscribirse en este concurso, se requiere:
a) ser ciudadano argentino.
b) ser médico argentino (título expedido por Universidad Nacional),
c) haber sido practicante rentado u

honorario de algún hospital o sanatorio nacional, provincial, municipal o particular,
d) acreditar buena conducta y antecedentes honorables.

3.° — El concurso será de:
a) antecedentes,
b) títulos,
c) trabajos,
d) examen de competencia.

4.° — En el acto de la inscripción cada aspirante deberá exhibir la siguiente documentación, de la que se tomará debida nota:
a) libreta de enrolamiento,
b) título de médico expedido por Universidad Nacional,
c) certificados demostrando haber sido practicante rentado u honorario (Art. 2.°, Inc. C),
d) certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Capital Federal,
e) certificados de antecedentes honorables suscriptos por lo menos por dos personas conocidas y de prestigio,
f) certificado expedido por el Departamento Nacional de Higiene, expresando su antigüedad en la "Carrera Médica Hospitalaria' (Ley 12.262),
g) además de constituir el interesado domicilio especial, deberá entregar tres (3) ejemplares escritos a máquina o impresos, donde figuren los antecedentes, títulos y trabajos.

5.° — La situación reglamentaria de cada aspirante, se considerará a la fecha de la apertura de la inscripción al concurso y sólo podrán anotarse aquellos que presenten su documentación completa.

6.° — Vencida la fecha del cierre de la inscripción se labrará un acta con la nómina de los candidatos anotados, no permitiéndose bajo ningún concepto inscribirse con posterioridad.

7.° — La antigüedad requerida para cada cargo podrá ser obtenida indistintamente en cualquier hospital nacional, provincial, municipal o particular, siempre que se encuentre debidamente registrada en el Departamento Nacional de Higiene, con especificación de la especialidad, no aceptándose certificados expedidos directamente por los hospitales.

8.° — Cerrada la inscripción y elevada el acta a que se refiere el Art. 6.°, esta Presidencia designará dentro de las 48 horas, el Jurado del Concurso que estará constituído por: Un miembro representante del Departamento Nacional de Higiene, que asumirá la presidencia; el Director del Hospital Nacional Central o su representante y un Jefe de Sala del referido nosocomio.

9.° — El Jurado para las pruebas correspondientes a los cargos de los servicios de Cirugía y Especialidades Médicas, estará integrado por los dos primeros miembros mencionados en el artículo anterior y por el Jefe de Sala de Cirugía o su representante, o por el Jefe del Servicio de la especialidad correspondiente, según los casos.

10. — Designado el Jurado, se comunicará el mismo día a sus integrantes y sólo dentro de los tres días hábiles subsiguientes se permitirán las excusaciones y recusaciones, por causas debidamente justificadas, y por escrito, las que serán resueltas por esta Presidencia.

11. — El Jurado estudiará la documentación presentada por cada inscripto, debiendo calificar por separado los antecedentes, títulos y trabajos. La calificación será de 1 a 5 puntos, que significan: 1, malo; 2, regular; 3, bueno; 4, muy bueno y 5 sobresaliente. La suma de las calificaciones parciales, obtenidas por antecedentes, títulos y trabajos se dividirán por 3 y, la cifra resultante corresponderá a la calificación general de méritos. Los tres candidatos inscriptos para cada vacante, que a juicio del Jurado reúnan mayores méritos, serán citados por escrito para rendir la prueba de competencia oral, indicando día, hora y lugar en que se realizará la misma, debiendo los interesados, concurrir provistos de su Libreta de Enrolamiento. Veinticuatro horas antes del examen, en presencia de los concursantes si así lo desean, se sortearán los temas propuestos en número de dos por cada miembro del Jurado y en el mismo acto también, se sorteará el orden en que los examinados rendirán las pruebas de competencia, las que tendrán una duración mínima de 15 minutos y máxima de 45.

12. — El Jurado sólo puede actuar con la presencia de todos sus miembros y la falta de cumplimiento a esta disposición hará que se anule su funcionamiento.

13. — Finiquitados los exámenes de competencia, el Jurado procederá a la calificación con cifras de 1 a 5, cuyo valor ya se ha mencionado. A la calificación obtenida en la prueba de competencia se le sumará la general de méritos y la que resultare será la definitiva. En caso de empate decidirá el Presidente del Jurado.

14. — La inscripción tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional Central, calle Pozos número 2133, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, hasta el 3 de diciembre próximo inclusive, fecha en que se clausurará.

15. — Solicítese del Ministerio del Interior la inserción de esta Resolución en el "Boletín Oficial", y de los diarios de la Capital la publicación de la noticia, comuníquese a los hospitales Muñiz y Tornú, tomen conocimiento las secciones Técnicas y Administrativas y pase al Hospital Nacional Central para su cumplimiento, donde se reservará hasta su oportunidad. — Fdo.: J. Spangenberg. — J. M. del Campo.

e.17 nov.-v.3 dic.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Res. N.° 227. — Prov. N.° 1383. — Expte. N.° 1300-941. — Vista la presentación de fs. 4, por la que la sociedad del rubro solicita autorización para uniformar el texto de las condiciones generales de pólizas de la sección vida; y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones propuestas responden a las características de los planes en que opera la entidad; habiendo sido aclaradas y modificadas en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "La Continental", Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en seguros de vida bajo los planes denominados "Seguro Ordinario de Vida", "Seguro Extraordinario Vida Entera", "Seguro de Vida en Pagos Limitados", "Seguro Dotal", "Seguro Dotal con Efectos Múltiples", "Seguro a Término Fijo con Doble Capital en Caso de Muerte" y "Seguro Educacional", con las condiciones generales de póliza de fs. 8; debiendo atenerse a los demás elementos aprobados por expedientes números 24|938, 108|939, 620|939 y 1065|940.

2.°) Notifíquese la recurrente que antes de iniciar operaciones bajo las nuevas condiciones aprobadas, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello; acompañando seis (6) ejemplares impresos de cada póliza, uno de ellos sellado y firmado por presidente o gerente; debiendo transcribirse en lugar visible del frente de los mismos, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 227 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 21 de noviembre de 1941".

3.°) Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 21 de Noviembre de 1941. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Res. N.° 228. — Prov. N.° 1384. — Expte. N.° 1307-941. — Visto que la entidad del rubro solicita a fs. 5, autorización para operar en seguros de cristales; y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros; y que en el presente caso, las condiciones de póliza, tarifa y demás elementos presentados son los que se utilizan corrientemente en plaza,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase con carácter provisorio a la entidad "El Plata", Sociedad Anónima Argentina de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en "Seguros de Cristales", con las condiciones particulares y generales de fs. 2, propuesta de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, y formulario de denuncia de fs. 3 y tarifa de fs. 4; debiendo atenerse en cuanto a la constitución de reservas para riesgos en curso, a lo dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 de septiembre 1940.

2.°) Notifíquese la recurrente:
a) Que antes de iniciar operaciones, deberá comunicar la fecha que se fijare para ello y acompañar seis (6) ejemplares impresos de póliza y anexos en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente; debiendo transcribirse en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 228 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 21 de noviembre de 1941";
b) Que dentro de los noventa (90) días, deberá proponer nuevas condiciones de póliza para el seguro de referencia, con las reformas o innovaciones que esa sociedad crea conveniente introducir a las mismas, de acuerdo con la experiencia obtenida;
c) Que deberá informar anualmente sobre los resultados obtenidos con la aplicación de la tarifa de fs. 4.

3.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 21 de Noviembre de 1941. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Res. N.° 229. — Prov. N.° 1385. — Expte. N.° 1086-940. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 5, solicitando autorización para operar en seguros de responsabilidad civil (ascensores); y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones de póliza, propuesta y demás bases técnicas se ajustan a las características del seguro mencionado; habiendo sido modificadas y aclaradas en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a "La Continental", Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguro de Responsabilidad Civil (Ascensores)", con las condiciones particulares y generales de fs. 1 y 23 a 25 (aclaradas a fs. 19 y 20); propuesta de seguro, en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fs. 2; tarifa de fs. 3 y 13; y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso de fs. 13.

2.°) Notifíquese la recurrente que deberá:
a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello; acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y propuesta de seguro en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente; debiendo transcribirse en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 229 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 21 de noviembre de 1941";
b) Informar semestralmente sobre la experiencia obtenida en la explotación de este seguro.

3.°) Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio,

Superintendencia de Seguros, 21 de Noviembre de 1941. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Res. N.° 230. — Prov. N.° 1386. — Expte. N.° 1087-940. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 5, solicitando autorización para operar en seguros de responsabilidad civil (accidentes corporales y materiales causados a terceros); y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y que en el presente caso las condiciones de póliza, propuesta y demás bases técnicas se ajustan a las características del seguro mencionado; habiendo sido modificadas y aclaradas en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "La Continental", Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguro de Responsabilidad Civil (Accidentes Corporales y Materiales causados a terceros)", con las condiciones particulares y generales de fs. 1 y 29 a 32, aclaradas a fs. 15 a 17, 25 y 26; modelo de convenio para riesgos especiales de fs. 18; propuesta de seguro en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas, de fs. 2, modificada a fs. 9; tarifa de fs. 3; y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso de fs. 18.

2.°) Notifíquese la recurrente que deberá:
a) Comnicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello; acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y propuesta de seguro en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente; debiendo transcribirse

en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 230 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 21 de noviembre de 1941";
b) Informar semestralmente sobre la experiencia obtenida con la explotación de este seguro.
3.°) Regístrese, comuníquese, repóngase el sellado, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio.
Superintendencia de Seguros, 21 de Noviembre de 1941. — Fdo.: César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Esmeralda 853.

Nómina de los agentes y sus empleados matriculados en el Registro de la Propiedad Industrial. — Decretos: 4066-5296 del 31 de mayo de 1932 y 30 de mayo de 1938, respectivamente.

NOMBRE DEL AGENTE	DOMICILIO	EMPLEADO AUTORIZADO
«A»		
Aldao del Valle & Aldao	Av. R. S. Peña 530.	
Angarami Gerardo N.	Pepirí 258.	
Arca Ermelinda Moreno Ruiz de.	Florida 229.	Carlos Berra.
Argenti Enrique.	Av. de Mayo 560.	Oscar Villalba.
Armanino Eduardo G.	Talcahuano 68.	
Asch Berta Schuff de.	Av. de Mayo 1370.	Mauricio Wainer.
Anguita Felipe.	Acevedo 2133.	
«B»		
Banchs Ireneo Ernesto.	Planes 1116.	
Barbat & Cía.	Av. de Mayo 791.	Tomás E. Barcia. José I. A. Bonacossa. Emilio Sotelino.
Barberis Luis M.	Suipacha 612, piso 3.°, Dpto. F.	Francisco Costa.
Barbot Enrique J.	Av. R. S. Peña 530.	
Barroso Alberto F.	Pueyrredón 559.	Gustavo E. Izquierdo. Jorge A. Espíndola.
Benegas Eduardo.	San Martín 662.	Eduardo Benegas (h.).
Berti José.	Av. de Mayo 749.	Filomena L. Marino. Franco Testani.
Bledel Rodolfo Pablo F.	Perú 77, 1.° piso.	Rosendo E. Romeu.
Breuer G. (Razón Social).	25 de Mayo 252.	Alberto R. Caldano.
«C»		
Cáceres Néstor.	Florida 229.	Casimiro B. Sánchez.
Cadelago Dalmiro T.	Sarmiento 722.	
Cadelago Pedro T.	Sarmiento 722.	Dalmiro T. Cadelago.
Caissiols Alfredo Jones.	Av. de Mayo 760.	Antonio Luis Fillete.
Campos Eduardo R.	Sarmiento 4410.	
Camperi Epifanio J.	Yerbal 109.	
Cardellini Fernando B.	B. Encalada 1468.	
Carrera Pereyra Horacio.	Sarmiento 1638.	
Castellanos José Tomás.	Lavalle 1334.	Isaac Behar.
Colombatti & Cía. S. A.	Paseo Colón 1180.	Luis Jáuregui. Ismael J. Díaz.
Comi & Pini.	Cangallo 559.	Miguel E. Polotto.
Costantini Amado J.	Moreno 1350.	Egidio M. Federico.
Costa de Arguibel José M.	Corrientes 1393.	Carlos Joquin. Eduardo Joquin.
«D»		
D'Amato Lorenzo Luis.	Treinta y Tres 1109.	
Daube Juan Guillermo.	Moreno 3092.	
Dogherty Patricio.	Vidt 1908, piso 1.°, Dpto. E.	
«F»		
Fernández Sabad.	Lavalle 1330.	Juan C. Fernández.
Fernández Manuel Adolfo.	25 de Mayo 214.	Jorge A. Fernández.
Ferrazzo Enrique Julio.	Av. R. S. Peña 917.	
Fleury Estanislao.	Esmeralda 155.	
Frankel Enrique J.	Reconquista 480.	
«G»		
Garibaldi Juan S.	Av. R. S. Peña 933.	
Garrido Gonzales Angel.	Belgrano 1358.	José Manuel Levin.
Gayer Margit.	Cerrito 1003.	
Gelabert & Fernández.	Av. R. S. Peña 637.	
Grossi Gallegos José Manuel.	Talcahuano 728.	
Goldenberg Ysaac.	Santiago del Estero 159.	
«H»		
Herschel Edgardo.	Cangallo 466.	Ernesto Le Breton. Alfredo C. Busch Frers. Celestino Destaillats.
Hidalgo Manuel.	Av. de Mayo 760.	Angel A. Etchever. Angel J. Ibáñez. José T. Bohm.
Hocevar Milica Davidovic de.	Lavalle 1570.	
Hornstein Pablo.	Bmé. Mitre 519.	
«I»		
Imbert Juan José.	Bolívar 218.	
«J»		
Jáuregui Luis.	Teodoro Vilardebó 2838.	
Jakab Luis.	Av. R. S. Peña 760.	
Joly & Cía. M.	Cangallo 362.	
«K»		
Kehoe Alicia Fany.	Corrientes 1257.	
«L»		
Lemoine Luis de.	Rivadavia 550.	Victorio Dragonetti. Gastón Lemoine. Zaira M. B. de Lemoine.
Liga de Defensa Comercial.	Bmé. Mitre 836.	Carlos M. Navarro. Miguel Degiorgi. Pedro Calou. Juan Cardaropoli.
«M»		
Malato & Cía.	25 de Mayo 375.	Roberto A. Bergalli.
Mansilla Amuchástegui Alejandro.	Lavalle 1474.	
Martínez José Luis.	Perú 630.	Enrique A. R. Martínez.
Maraspín José Ignacio.	Bmé. Mitre 746.	
Marval, Huntington & Marval.	Av. R. S. Peña 788.	Juan C. Ferreyra. Delfor O. González. Carlos Takeda. Fernando Romani.
Marval Juan Alejandro de.	Bmé. Mitre 559.	Luis Takeda. Leopoldo F. Mántaras. James H. Ainsworth.
Márquez Nemesio.	Av. R. S. Peña 760.	
Mazzoletti Ferrando Leonidas.	Sarmiento 1674.	
Medrano Evaristo Rogelio.	Rivadavia 882.	
Mendoza Hnos.	Medrano 1336.	
Meyer Roberto.	Alsina 1877.	
Michelagnoli Julio J.	Bmé. Mitre 1620.	Junio Q. Godoy.
Molinelli Nimar.	J. B. Ambrosetti 140.	
Möller Adolfo.	C. Pellegrini 62.	
Momsen, Freeman & Goytía.	Av. R. S. Peña 501.	Rafael B. Rodríguez. Arturo M. Villar. Eduardo Berbery.
Muchall Juan (Razón Social).	Victoria 561.	Ernesto Simón. Constantino E. D. Varela.
«N»		
Nicolello Emilio C.	Lavalle 1429.	
Núñez Irigoyen Grisaldo.	Tucumán 1613.	Arístides I. Revoredo. Héctor J. Díaz.
«O»		
Obligado & Cía. Ltda. S. A.	Cangallo 466.	Luis Tintore Rodríguez. Celestino Destaillats. Leonardo Berchansky.
«P»		
Palleroni Ricardo.	Montevideo 170.	
Palacio Domingo.	Tucumán 1452.	Héctor D. Palacio. Alejandro P. Palacio. Salvador D. Di Giorno.

NOMBRE DEL AGENTE	DOMICILIO	EMPLEADO AUTORIZADO
Pariewski, Federico Augusto.	Montevideo 751	
Peña Arturo de la.	Junín 1562.	
Peralta Francisca F. de.	Uruguay 466.	Roberto D. Peralta. Sebastián A. Bonfanti. Amelia L. G. Messore.
Poli Orione.	Vera 643.	
Portell Carlos Alberto.	Av. R. S. Peña 1119.	
«R»		
Rivas Emilio Raúl.	Av. R. S. Peña 91.	
Roca José.	Lavalle 1312.	
Rodríguez Jesús.	San Martín 170.	
Rodríguez Burmester Otto.	Rivadavia 1227.	
Rojansky David.	Av. de Mayo 1370.	
Rosenbusch Erwin Oscar.	Sarmiento 1141.	
Ruiz Moreno Manuel.	Av. R. S. Peña 890.	
«S»		
Sabelli Lorenzo.	Uruguay 328.	
Sena & Berton Moreno.	Av. de Mayo 749.	

NOMBRE DEL AGENTE	DOMICILIO	EMPLEADO AUTORIZADO
Setti Horacio.	Bmé. Mitre 1265.	Héctor A. Villar. Carlos E. Goglino. Eduardo De Pablo.
Schmid von Schmidsfielden Eva María A.	Av. Vértiz 1096.	
Scornik Roberto Samuel.	Tucumán 1679, 4.° piso.	Kurt J. Riegner.
Sicar Luciano M.	Florida 32.	
Simons Hellmut.	Reconquista 486.	
Solari Edelmiro C.	Florida 229.	Miguel Coronato.
Sucesores Muchall & Cía.	Av. R. S. Peña 530.	Carlos E. Sirvent. Pascual Saavedra.
«T»		
Thomander, Gualterio Federico.	Trelles 825.	
«W»		
Watson Donald.	Sarmiento 385.	Alfredo Horrocks.
Wulff Lorenzo L. E.	Piedras 1012.	Mauricio Kember.
«Z»		
Zoppi Arturo.	Casilla Postal [illegible].	Juan González.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, Departamentos Pehuenches y Añelo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.376-1940.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Vicente R. Sammartino, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio del Neuquén Departamentos de Añelo y Pehuenches y cuya ubicación se hará como se indica en el croquis a continuación determinando previamente el punto A que es la intersección del Norte Magnético con las visuales a los cerros "Chihuído Pampa de las Liebres" 20 grados; "Trómen" 31 grados siete minutos; "Naunaucó", 88 grados, 40 minutos; "Rayoso", 133 grados, 47 minutos; "Cerro de la Mula"; 168 grados, 53 minutos; Punto B (determinado según indicado en el expediente N.° 186.085|39) 209 grados, 37 minutos. — Desde el punto B y con ángulo de 90 grados con la visual al punta A, se miden al Este 1240 metros y se ubica allí el esquinero Sud-Este del pedimento. — De aquí se cuadra al Norte y a los 8.000 metros se ubica el esquinero Nord-Este. — De aquí se cuadra al Oeste y a los 2.500 metros se coloca el esquinero Nord-Oeste. — Desde aquí se cuadra al Sud y a los 8 000 metros se coloca el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí se cuadra al Este y a los 1.260 metros se cierra el rectángulo en el punto B. — El terreno es de propiedad fiscal, inculto, sin labrado y sin cercados y en los trabajos emplearé cuatro obreros y las herramientas necesarias. — Fdo.: Vicente R. Sammartino. Recibido en mi oficina hoy cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas treinta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas. Sr. Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Dptos. Pehuenches y Añelo en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hetáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de conformidad con lo solicitado por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas: "Tala", "Tala I", "Tala II" y "Tala III". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 4 de 1941. Fdo.: G. Hilemann. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.24 nov.-N.° 11030-v.4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 202.086-1941.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Objeto: solicitar permiso de cateo. — El que suscribe, Francisco Ochoa, domiciliado en esta Cap., Malabia 2292, en representación —según testimonio del poder que acompaño— del Sr. Florentino Núñez Andrés, casado español, hacendado, de 54 años de edad, domiciliado en Puerto San Julián (Santa Cruz), ante el señor Director se presenta y expone: Que, deseando el señor Florentino Núñez Andrés efectuar exploraciones en busca de minerales de la segunda categoría, especialmente caolín, en terrenos alambrados, de uso pastoril, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en el lote veinticuatro, Sección A, Zona San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se medirán quinientas hectáreas formando triángulo en el esquinero Nord-Oeste del citado lote, el que en dicha parte hace esquina con los lotes diez y ocho, diez y nueve y veintiocho de la misma Sección y Zona. — En los trabajos de exploración se emplearán cinco hombres, las herramientas necesarias y varios yeguarizos, disponiéndose a tal efecto de un capital de pesos 5.000 (cinco mil pesos m|n. — Hago notar que el lote 24 de referencia está concedido en arrendamiento, para fines pastoriles, al señor Florencio Núñez Andrés, solicitante del pedido de cateo. — Adjunto acompaño el certificado de buena conducta del nombrado señor, expedido por la Jefatura de Policía en Río Gallegos. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — Fdo.: F. Ochoa. — Recibido en mi oficina hoy ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. — Acompaña poder y certificado de buena conducta. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento de Magallanes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 24, Sección A., de la Zona San Julián de dicho territorio y afecta la forma de un cuadrado de 2.236 m. de lado, ubicada de manera que su límite Norte y Oeste coinciden con los lados homónimos respectivamente del lote 24 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 13 de 1941. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 nov.-N.° 11283-v.11 dic.

Manifestación de descubrimiento de sal mina "Gualicho", presentada a nombre del señor Federico Ramognino, Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 84.235-1940.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1941. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. S|D. El que suscribe, Federico Ramognino, comerciante, casado, 61 años, argentino, domiciliado en la calle Perú 1586, Capital Federal, al Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el lote 27 de la Sección I del Territorio Nacional del Río Negro un yacimiento de sal (cloruro de sodio), viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída al "Este" del citado lote "27" y en las proximidades del lote "21", la mina llevará el

nombre de "Gualicho". Será justicia. Fdo.: Federico Ramognino. Recibido en mi oficina hoy dos de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas veintiséis minutos. Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Agosto 5|40. Dándose por constituído el domicilio del recurrente calle Perú 1586 tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Jefe del Despacho Minero. Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1940. Señor Director de Minas y Geología. S|D. La manifestación de descubrimiento, se ha hecho en el lote N.° 27 de la Sección I del Territorio del Río Negro, y el punto de extracción de la muestra está determinado en la intersección de una recta de dirección Norte-Sud trazada a 4.000 mts. al Oeste del vértice Sudoeste del lote N.° 21 de la fracción A de la Sección I A I del territorio citado en la margen Sud de la gran Salina del Gualicho. Corresponde al expediente N.° 84.235|40. Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida. S. S. S.: Federico Ramognino. Comunico asimismo mi nueva dirección Condarco 380, Capital. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, presentada a nombre del señor Federico Ramognino. El punto de extracción de la muestra del descubrimiento de que se trata ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en la legua c del lote 27 de la Sección I de dicho territorio, en la intersección de una recta de dirección Norte-Sud que pasa a 4.000 mts. al Oeste del vértice Sudoeste del lote 21 de la fracción A de la Sección I A I del referido territorio con la margen Sud de la laguna del Gualicho. Estando en forma la solicitud corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Febrero 17 de 1941. Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Marzo 4 de 1941. Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Gualicho"), presentada a nombre del señor Federico Ramognino, bajo el N.° 69, folio 30 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 nov.-N.° 10658-v.14 nov.

e.22 nov.-N.° 10658-v.22 nov.

e.1.° dic.-N.° 10658-v.1.° dic.

Manifestación de descubrimiento de borato 'Mina Estela', presentada a nombre de la Sociedad Anónima "Cuevitas Trading Company", Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 201.211-1941.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1941. — Sr. Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, presente. — El que suscribe, Juan M. Ezcurra, hijo, por la Sociedad Anónima "Cuevitas Trading Company" al señor Director respetuosamente se presenta y expone: Habiendo descubierto mi representada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, un yacimiento de borato, viene hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a 1.100 metros con rumbo Este, del esquinero Sud-Este de la pertenencia N.° 4 de la mina "Berta", expediente N.° 142.124-38. — El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "Estela". Las minas colindantes son "Berta", expediente 142.124-38, siendo su dueña mi representada. Será justicia. Fdo.: Juan M. Ezcurra. — Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas veintisiete minutos. El cargo del duplicado que retira en el acto, está agregado al mismo, acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Mayo 10|41. — Sin perjuicio de que el recurrente constituya domicilio oportunamente, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo elevar la presente manifestación de descubrimiento de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de la S. A. "Cuevitas Trading Company". Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Julio 23 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 25 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículo 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Buenos Aires, Agosto 13 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de borato mina "Estela", presentada a nombre de la S. A. "Cuevitas Trading Company", bajo el número 405, folio 8 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.14 nov.-N.° 10633-v.14 nov.
e.22 nov.-N.° 10633-v.22 nov.
e.1.° dic.-N.° 10633-v.1.° dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

en el día 29 de Noviembre de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 15.985-D|A-1941

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1941, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Talleres Gráficos".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1.° dic.-N.° L-1350-v.5 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 30 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.1.° dic.-N.° L-1323-v.29 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° R. L. 150-941.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1158 —Sum. del 10|9|941—, llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre de 1941, a las 10 horas, por la provisión a esta institución de:

16 vacas para consumo, gordas, carne de primera calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie, con un total aproximado de 9.120 (nueve mil ciento veinte kilogramos), puestas en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", M. Paz.

Las propuestas se formularán en triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto que entregará la institución a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de bases y condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al Director, con la inscripción "Licitación - Hacienda para Consumo", p|día 4-12-941, 10 hs.

Serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, U. T. 4, M. Paz. — Felipe M. Giana, Director.

e.1.° dic.-N.° L-1363-v.3 dic.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1941, para la provisión de carne y leche con destino a la alimentación de cadetes y tropa durante el año 1942.

La apertura de sobres se efectuará en el siguiente orden:

9 horas, propuestas de carne.
10 horas, propuestas de leche.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Administración del mismo. — Luis León Saniez, Oficial de Administración Principal.

e.1.° dic.-N.° L-1364-v.9 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 229

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre del año 1941, a las 14 horas, para la provisión de: Dos autos sedan destinados al Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, ante el señor Escribano General y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina, los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.1.° dic.-N.° L-1366-v.5 dic.

Licitación pública N.° 230
2.° llamado
Expediente N.° 4843|1941, letra SE.

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre del año 1941, a las 17 horas, para la construcción de un galpón para garage y depósito en San Martín de Los Andes (sala de primeros auxilios).

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, en Neuquén, en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén o en la Intendencia de la reserva Nacional Lanín (San Martín de Los Andes), Neuquén F. C. S. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.1.° dic.-N.° 1365-v.5 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de diciembre de 1941, a las 10 horas, para la provisión de 210 postes, 4.400 medios postes, 16.800 varillas y 8 tranqueras destinadas a la Ruta número 9, tramo; Cabeza de Buey, Pte. s|. Río Juramento.

Presentación de las propuestas e informes, calle 20 de Febrero 393, Salta, 5.ª Sección.

e.1.° dic.-N.° L-1336-v.5 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Domingo Macchi.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941. Juan Bernabé Molina (h.); secretario.

e1.° dic.-N.° 2921 s.p.p.-v.8 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arno Koppel.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1941. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2926 s|p|p|-v.8 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Capezzoli o Capezzuelo.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941. — José Benjamín Tolosa, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.8 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Roque Gallina Pareo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1941. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2923 s.p|p|-v.8 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Filomeño Bolondi.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.8 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por quince días a doña **Lucía Agustina María de Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Rodríguez José Genaro, carta de pobreza", bajo apercibimiento de nombrarse defensor.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.18 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Francisco San Martín.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° d.c.-N.° 2931 s|p.p.-v.8 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Castro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2927 s.p.p.-v.8 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Villarinos** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1941. — Pedro Miguel Jantus; secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.8 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hegel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.8 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a Juan Fernández, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Cristina Wurtz y Liza Hilgemberg**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Andrés Pombo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.8 ene.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Antigueta, se cita durante el término de tres días, a doña **Concepción Irrazábal de Garrahan**, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Ministerio Fiscal, sobre embargo, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en dicho juicio, que tramita por Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Noviembre 21 de 1941. — Marcelo Cornejo Torino, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Col. Sarmiento, de este Territorio, Pda. 720.797 años desde 1931 hasta 1940 inclusive, lote N.° 1, que el F. Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo, juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 15 de 1941. — Florencio Humphreys. Juez de Paz.

e.1.° dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.8 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

V. División Administración

Se cita y emplaza al soldado conscripto Francisco Arturo Sablich (Distrito Militar N.° 21, clase 1920, Oficina Enrolado a Bolívar, matrícula 1.235.163), perteneciente a la Escuela Mecánica del Ejército y cuya filiación es: estatura 1.79 m.; color de piel: blanca; ojos: pardos medianos; nariz: recta grande; señas particulares: ninguna; nombre del padre: Julio; nombre de la madre: Francisca Uallespu, último domicilio de los padres: calle Lomas de Zamora N.° 391, Wilde, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de diez días a contar de la presente publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción militar del que suscribe, con asiento en la calle Pozos 2045, 1.° piso, de esta Ciudad, desde las 7 y 30 a 13 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por quebrantamiento de arresto y deserción calificada; exhortándose a todas las autoridades su captura.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1941. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — Ernesto Aristóbulo Arnold, Teniente (R.), Secretario.

e.1.° dic.-N.°...-v.3 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que se han presentado "Greta", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del nombramiento de gerente en la persona del señor Cervantes Chacón, casado, argentino y mayor de edad, quien reemplaza al Dr. C. Ernesto Niebuhr, que renunció, según resulta del contrato privado de fecha 18 de noviembre de 1941.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.1.° dic.-N.° 11370-v.5 dic.

SAPORITI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el presente contrato de la sociedad de responsabilidad limitada "Saporiti Hermanos":

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresa, comparecen los señores Ambrosio Carlos Saporiti que firma "A. C. Saporiti", casado; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, que acostumbra a firmar "A. P. O. Saporiti", casado; y Oscar Gaudencio Gardelli, que acostumbra a usar y firmar "Oscar G. Gardelli", soltero, los tres son argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Sarmiento mil quinientos veinti- [illegible] conocimiento, de lo que doy fe, y dicen:

Que por instrumento privado de fecha veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes constituyeron por tiempo indeterminado una sociedad de responsabilidad limitada que con el rubro de **Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con un capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional, y con domicilio en esta ciudad, tendría por objeto la explotación de los negocios de representaciones e importación de productos químicos, sintéticos, y naturales, todo lo que más detalladamente resulta del referido instrumento que en testimonio tengo a la vista y fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número doscientos sesenta y uno, al folio ciento treinta y uno del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en razón de existir actualmente utilidades no retiradas, que los socios desean capitalizar, aumentando con ellas el capital social, así como también habiendo constatado en la práctica, la necesidad de introducir reformas al contrato constitutivo para permitir el mejor desarrollo de las actividades sociales y un mayor ajuste en las relaciones entre los socios, vienen por la presente, llevando a efecto dichos propósitos, a dejar formalizado el nuevo estatuto que ha de regir a la referida sociedad "Saporiti Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que declaran contenido en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad continuara girando con la denominación de "Saporiti Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, y sin perjuicio de las sucursales que establezca dentro o fuera del país, tendrá su domicilio legal en esta capital, actualmente en la calle Sarmiento mil quinientos veinte y seis. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de representaciones en general e importación y venta de toda clase de productos químicos, sintéticos y naturales, sin perjuicio de que, mediante acuerdo entre los socios, pueda efectuar cualquier operación mercantil dentro de las permitidas por la ley. — Tercero: La sociedad durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; constituir y aceptar toda clase de derechos reales, inclusive a favor del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen al mismo, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales; aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: La duración de la Sociedad, será indeterminada, y, en caso de que uno de los socios quisiere retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Quinto: El capital social se aumenta a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio don Ambrosio Carlos Saporiti, dos mil quinientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio don Alfredo Pedro Oscar Saporiti, trescientas cuotas, iguales a treinta mil pesos moneda nacional; y el socio don Oscar Gaudencio Gardelli ciento cincuenta cuotas que equivalen a quince mil pesos moneda legal. — Dicho capital, que se encuentra totalmente integrado, está representado por las mercaderías, muebles útiles, instalaciones, depósitos bancarios, dinero efectivo, créditos, activos y demás elementos que resultan del balance e inventario general practicado al treinta de Junio del año en curso, al que las partes prestan su conformidad y que sirve de base para la presente. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios señores Ambrosio Carlos Saporiti, y Alfredo Pedro Oscar Saporiti, como gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, para todos los actos y operaciones sociales con terceros, haciendo para ello uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad sin limitación alguna. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente respecto a las relaciones con terceros, dentro del régimen interno de la sociedad, la orientación y dirección de los negocios sociales será ejercitada por el socio señor Ambrosio Carlos Saporiti, quien determinará las tareas que deberán desempeñar los otros socios y el personal, y fijará los sueldos y gratificaciones a los empleados. — Séptimo: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito dentro de los quince días posteriores a su realización, su conformidad o disconformidad con dicho balance, el que será aprobado por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mencionado balance anual, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo será distribuído en la siguiente forma: setenta y cinco por ciento para el socio señor Ambrosio Carlos Saporiti; doce por ciento para el socio señor Alfredo Pedro Oscar Saporiti; seis por ciento para el socio señor Oscar Gaudencio Gardelli; y el siete por ciento restante para ser repartido como gratificación entre el personal que se hubiere hecho acreedor a ello. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción del capital. Todos los socios, como retribución de las tareas que desempeñan en la sociedad tendrán el sueldo mensual que oportunamente se fijarán y que se hará constar en el libro de actas de la sociedad. — El importe de dichos sueldos se imputará a la cuenta de gastos generales. — Noveno: En el caso previsto por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco —primero y segundo apartados— la sociedad o los socios podrán adquirir la cuota social del socio saliente, pagándosela en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés. — Lo mismo la sociedad o los socios podrán adquirir pagándola también en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés la parte que correspondiere al socio que falleciere o se incapacitare, salvo el caso de que el fallecido o incapacitado fuere el socio don Ambrosio Carlos Saporiti, pues en este último caso la sociedad entrará en liquidación, la que será practicada conjuntamente por el otro socio gerente y por un representante de los herederos del fallecido o por el representante legal del incapaz. — Todo ello siempre que no mediare acuerdo de voluntades entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido para la incorporación de éstos a la Sociedad. — Décimo: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada por el socio gerente don Ambrosio Carlos Saporiti o por la persona que éste designe en su sustitución. Dicha liquidación y partición se efectuará ateniéndose a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Undécimo: En todos los casos no previstos especialmente en estos estatutos o en los que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no exija unanimidad de votos, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, haciéndose constar dichas resoluciones en un libro de actas que se llevará al efecto, debiendo suscribir cada acta todos los socios presentes en las reuniones a que la mismas se refieran. — En las condiciones consignadas en los once artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente, obligándose al cumplimiento de lo expuesto, con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Osvaldo Berllés y Miguel A. Duval, vecinos hábiles a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — A. C. Saporiti. — A. P. O. Saporiti. — Oscar G. Gardelli. — Osvaldo Berllés. — M. A. Duval. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad "Saporiti Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve al un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: tiempo: indeterminado: venta: gratificación: correspondiera al: absoluta: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Raúl A. Pampliega.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1.° dic.-N.° 11345-v.5 dic.

BAR LASCANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de "Bar Lascano, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Contrato de la Sociedad "Bar Lascano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, entre don Eduardo Benito Lascano, que firma "Eduardo B. Lascano", argentino, casado, de 59 años de edad, domiciilado en Chacabuco 409, y don Francisco Pablo Guidone, italiano, casado, de 46 años de edad, domiciilado en Condarco 1314, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: — Artículo 1.° — Razón Social. — La sociedad girará bajo la denominación: Bar Lascano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 538 de esta Capital, pudiendo trasladarlo libremente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Artículo 2.° — Objeto. — Tiene por objeto la presente sociedad, continuar las actividades de la sociedad colectiva que hasta la fecha ha girado bajo la denominación de Lascano y Guidone, explotando negocio de Café y Bar pudiendo dedicarse a ramos afines a su negocio, como así a toda otra actividad comercial, con la expresa voluntad de sus socios. — Artículo 3.° — Duración. — La duración de esta sociedad es por tiempo indeterminado y para el caso de disolución anticipada por voluntad de uno de los socios, éste deberá comunicar al otro su deseo de retirarse con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — La fecha de iniciación de la sociedad se fija en el primero de Noviembre del corriente año. — Artículo 4.° — Capital Social. — El capital social está representado por la suma de $ 50.000 m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional) que se divide en 500 (quinientas) cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado en igual número de cuotas por cada socio, y hallándose éste íntegramente aportado, de conformidad con el Balance que a la fecha se ha practicado certificado por el Contador Público J. González Segura (h.), siendo sus valores activos y pasivos provenientes de la firma Lascano y Guidone, sociedad colectiva que por este acto queda disuelta, tomando la nueva sociedad a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Artículo 5.° — Balance. — Anualmente al 31 de Diciembre se practicará el Balance de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realicen, siendo las utilidades o las pérdidas distribuídas por partes iguales entre ambos socios, deduciendo siempre de las utilidades líquidas, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — En caso de una pérdida comprobada de más del 40 o|o del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — Artículo 6.° — Obligación de los Socios. — Ambos socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios no pudiendo dedicarse a actividades ajenas al mismo, bajo pena de pérdida de sus remuneraciones mensuales. — Artículo 7.° — Gerencia y Administración. — La sociedad será administrada por ambos socios que desempeñarán la gerencia de la sociedad, con uso indistinto de la firma, la que obliga a la sociedad, siempre que ésta sea suscripta en su carácter de gerente de la sociedad. — Por las funciones que en la sociedad desempeñan los socios - gerentes percibirán una remuneración mensual de $ 500, cada uno que se contabilizará en la cuenta de gastos generales. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, y conducir sus negocios. — Así, sin que la enumeración sea limitativa, cualquiera de los socios en su carácter de gerente podrá: a) resolver todos los negocios en que la sociedad sea interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos firmando las escrituras públicas respectivas; d) representar a la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales y provinciales; e) suscribir toda clase de documentos de crédito, pagarés, letras, firmar cheques, redescontar pagarés, aceptarlos y endosarlos. — No podrán bajo concepto alguno suscribir garantías a nombre propio ni de la sociedad, ni suscribir avales de ningún género que obliguen a su firma o a la sociedad, ni suscribir pagarés o endosarlos mancomunadamente mientras ellos no pertenezcan al giro del negocio. — Esta prohibición importa para el caso de incumplimiento, su exoneración inmediata, haciéndosele responsable único de los daños y perjuicios que de dichos actos resultare perjudicada la sociedad entendiendo que los mismos no crean obligación alguna contra la sociedad, por haber sido realizados en oposición a las atribuciones que los gerentes tienen en el presente contrato. — Artículo 8.° — Fiscalización. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar, en cualquier momento, los libros de comercio, cuentas y papeles de la sociedad, a la que obligan con su firma en su carácter de socios. — Artículo 9.° — Caso de Liquidación. — Divergencias. — En todo caso que la sociedad entrara en liquidación ésta se realizará por los socios conjuntamente o sus representantes legales en caso de incapacidad o de fallecimiento. — Para este último caso sus herederos deberán designar una sola persona que los represente. — Toda divergencia entre los socios, convienen en dirimirla, designando amigables componedores, uno por cada parte, con derecho a nombrar para el caso de divergencia un tercero cuyo fallo obligánse a aceptar con carácter inapelable. — Artículo 10.° — Fallecimiento. — Producido el fallecimiento de uno de los socios, puede el otro optar por continuar sus actividades adquiriendo la parte del socio fallecido, de conformidad con el capital que resultare del último Balance firmado por el causante, calculando por el plazo transcurrido desde aquella fecha hasta la del fallecimiento, las utilidades o pérdidas en forma proporcional. — En idéntica forma se determinará el capital del socio fallecido a los fines de la sucesión. — En cuanto al pago de la parte de socio podrá optar entre pagar al contado o en tres cuotas iguales: la primera al contado, y las otras dos partes, a uno y dos años, suscribiendo pagarés con garantía a satisfacción de los herederos o sus representantes legales, con el interés del 5 o|o (cinco por ciento) anual. — Para el caso de que el socio supérstite conviniera continuar la sociedad con los herederos, éstos deberán designar una sola persona que los represente en las relaciones con la sociedad. — Producido el fallecimiento, y mientras se tramita la sucesión, es obligación del socio supérstite, continuar pasando a la familia del socio fallecido, si así lo deseare, la cuota mensual asignada como retiro mensual en este contrato, la que será deducida oportunamente al practicarse la liquidación del pago del capital, o de la cuota de contado, en su caso. — Artículo 11.° — De la llave. — Para el caso de disolución de la sociedad, separación de uno de los socios por incapacidad o para el caso de fallecimiento, la llave del negocio que surge de los libros deberá considerarse inexistente, debiendo practicarse en dicha oportunidad una estimación de la misma de acuerdo con el estado de los negocios y las utilidades que el mismo produzca. — Artículo 12.° — Registro del Contrato. — El presente contrato realizado en documento privado será presentado de inmediato ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, estando autorizado para las gestiones del caso cualquiera de los dos gerentes o persona que ellos designen. Para constancia de conformidad con los artículos que preceden firman en Buenos Aires, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.1.° dic. N.° 11342-v.5 dic.

AVISOS DIVERSOS

FICOM
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio del 27 de noviembre de 1941, se ha resuelto aumentar el capital hasta diez millones de pesos m|n. de c|l. — Se comunica a los accionistas a los fines de la opción contemplada por el Art. 7.° del Estatuto. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11321-v.4 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el almacén de comestibles y líquidos, calle **Velazco 901 esquina Serrano**, Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Martín Nassiff Gasali. — Compradores: Salvador Daga y Pablo Murgia. — Reclamos en ley. — Diciembre 1.° de 1941.

e.1.° dic.-N.° 11350-v.5 dic.

Comunico al comercio que he vendido mi negocio de óptica y afines ubicado en mi domicilio **Triunvirato 4480**, al señor Vicente Antonio Pingitore, domiciliado en la calle 25 de Mayo 255 (Ciudadela), Provincia de Buenos Aires. — Roberto Pingitore.

e.1.° dic.-N.° 11359-v.5 dic.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Guillermo Iadarola vende al Sr. Manuel María Lodos, su despensa, sita **Machain 3952**, domicilio de las partes.

e.1.° dic.-N.° 11360-v.5 dic.

Carlos Wainstein y Rosa Schvartzman venden a Isay Balaklav el negocio de farmacia, sito en la calle **San Juan 3502**, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.1.° dic.-N.° 11363-v.5 dic.

Don Serafín Missonci, domiciliado en Altolaguirre 350, vende a don Santo Calvagna, domiciliado en Altolaguirre 350, su negocio de fábrica aguas gaseosas, ubicado en la calle **Altolaguirre 350**.

e.1.° dic.-N.° 11371-v.5 dic.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **Las Heras 3499 esq. Paunero**, domicilio de las partes. —Vendedor Miguel Ruibal. — Comprador. Valentín Olego. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941.

e.1.° dic.-N.° 11 351-v.5 dic.

Ley 11.867. Avisa Vicente Núñez, Gf. Alsina 2136, Gentil Angel Lege, transfiere a Daniel Martínez su negocio ramos sport, zapatillas y alpargatas, sito Varela 1123, domicilio de ambos. No entran en venta la sección artículos goma y fajas.

e.1.° dic.-N.° 11.346-v.5 dic.

Avisamos a los efectos de la Ley N.° 11.867 que por disolución de la sociedad "Feldman y Grinstat", fábrica de elásticos y camas, **Tres Arroyos N.° 2050**, su activo y pasivo será transferido al socio don Juan Feldman. El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan domicilio.

e.1.° dic.-N.° 11341-v.5 dic.

Aviso al comercio: Que con fecha 31 de Octubre se ha disuelto la Sociedad Comercial "Bello y Castellini", con negocio sito en la calle **Talcahuano 977**, mercado Libertad, del ramo carnes y derivados, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Bello. — Reclamaciones por el término de ley. — José Bello, Talcahuano 977 su domicilio.

e.1.° dic.-N.° 11349-v.5 dic.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33 comunica que Juan Marcos Garibaldi vende a Pedro Lazo, negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasados **Orán 1196 esquina Monte Dinero**, ambos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 11356-v.5 dic.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que los señores José Carrera y Pedro Valle venden a los señores Benjamín Martínez y Corsino Vigil, su negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en esta Capital calle **Neuquén 1002 esquina Martín de Gainza**, todos allí domiciliados. — Reclamos término de ley mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 11358-v.5 dic.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Félix Fernández vende a Manuel Alonso, restaurant y despacho bebidas alcohólicas calle **Almirante Brown 102 esquina Pilcomayo**, ambos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.1.° dic.-N.° 11357-v.5 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, **Avenida Montes de Oca número 252**. — Interpónganse reclamaciones, término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: José Pelosa, Montes de Oca 252. — Comprador: Manuel Castro, Bartolomé Mitre 2258.

e.1.° dic.-N.° 11.343-v.5 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallino, Rodríguez & Cía, se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "Boulevard Las Heras", establecido en esta Capital, calle Las Heras N.° 2332. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Manuel Negreira, Francisco Pose y Rufino Gerpe, Las Heras 2332. — Compradores: José Fuertes y Manuel Fernández, Bartolomé Mitre 2258.

e.1.° dic.-N.° 11.345-v.5 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle **San Juan número 1454**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Gerónimo Pertusi, San Juan 1454. — Compradores: Carlos Pérez Pegue y Enrique Pérez Pegue, Bartolomé Mitre 2258.

e.1.° dic.-N.° 11.344-v.5 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre del año corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero 2751, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1941, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11367-v.18 dic.

S. A. SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1941, a las 16 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Disminución del capital social suscripto (representado por el valor nominal de las 2908 acciones ya rescatadas).
2.° Aplicación de la reserva especial de $ 500.000.
3.° Varios. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11372-v.18 dic.

QUINAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química, Industrial Argentina

Convocatoria

A la Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1941.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 1941, a las 9,30 horas, en Lezica 4347, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al 10.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.
2.° Nombramiento de dos directores titulares por tres años; de un director titular por dos años para completar período estatutario, por renuncia de dos directores suplentes por un año; y de dos síndicos por un año.

3.° Remuneración a los síndico (artículo 24).

4.° Asignación a la gerencia (artículo 23, inciso f).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1941. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11355-v.18 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre año corriente, a las 11,30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso, oficina 202, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1941, con dictamen del síndico.

2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1941. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11366-v.18 dic.

QUINAR
Sociedad Anónima Comercial Química Industrial Argentina

CONVOCATORIA

a la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1941

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1941, a las 10 horas, en Lezica 4347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio para emitir debentures, de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1941. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11.354-v.18 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1941, a las 16, en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance 1941.

2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Salvador López Mansilla, doctor Horacio Graffigna, Alfonso Florio, Enrique L. Cametti y Francisco Passera.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Angel Quindimil y Marcelo Siboldi.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea. — Atilio E. Furlotti, presidente. — Augusto Martínez, secretario gerente.

e.1.° dic.-N.° 11361-v.15 dic.

UNION DAMAS CATOLICAS ITALIANAS

(Unione Donne Cattoliche Italiane)
Calle Rivadavia 437, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se invita a las señoras socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 16 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia número 437, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual de la presidenta.

3.° Lectura y aprobación del Balance General, cerrado al 30 de septiembre de 1941.

4.° Nómina de la presidenta por el período de dos años.

5.° Elección de cinco vocales titulares por el período de dos años, y de dos vocales suplentes por el período de un año, en reemplazo de las que terminan su mandato.

6.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

7.° Comunicaciones de la presidenta. — Emilia B. de Valsechi, presidenta. — Mary Rosasco, secretaria.

e.1.° dic.-N.° 11365-v.1.° dic.

LA NUEVA ESPAÑA
Sociedad Anónima Editorial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre a las 10 horas en Bartolomé Mitre 745,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balances al 30 de abril de 1940 y 30 de abril de 1941.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Liquidación de la sociedad. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11.364-v.12 dic.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1941.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo para amortizaciones futuras.

4.° Elección de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1941. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11.340-v.22 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Victoria N.° 2576 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1941, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, piso 4.°

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de dividendo.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y retribución al primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

e.1.° dic.-N.° 11.347-v.18 dic.

S. A. "LA VILLEGUENSE"
Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de diciembre próximo a las 10.30 horas en su local social, calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 11er. ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1941.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1941. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11.352-v.18 dic.

SECCION BALANCES

521.

COMERCIOS ARGENTINOS
S. A. Financiera y Comercial

Esmeralda y Cangallo

Fecha de autorización: 23 Noviembre 1935
Fecha de inscripción: 31 Diciembre de 1935

Capital autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
" suscripto e integrado . . . . " 1.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 30 de Abril de 1941

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.
Activo Fijo:				
Propiedades:				
En Buenos Aires, Esmeralda 114-132):	m$n.			
Terreno y edificio.	662.084.—			
Amortización s/edificio. .	13.241.68	648.842.32		
En Córdoba (San Martín 161-173):				
Terreno y edificio. . . .	834.539.85			
Amortización s/edificio. .	16.690.79	817.849.06		
En Córdoba (Rivera Indarte 174-182):				
Terreno y edificio		101.158.—		
Campo en Córdoba — La Calera — Sta. María		7.534.05	1.575.383.43	
Máquinas y accesorios		74.408.06		
Amortizaciones anteriores.	40.100.94			
Amortización del ejercicio.	14.881.61	54.982.55	19.425.51	
Muebles y útiles		81.348.92		
Amortizaciones anteriores.	35.463.55			
Amortizaciones del ejercicio	16.629.77	52.093.32	29.255.60	
Reforma e instalaciones		710.113.01		
Amortizaciones anterires.	346.731.20			
Amortización del ejercicio.	142.022.58	488.753.78	221.359.23	
Camiones reparto		13.809.60		
Amortizaciones anteriores.	3.587.68			
Amortización del ejercicio.	2.460 92	6.048.60	7.761.—	
Títulos Empréstito Patriótico			2.285.—	1.855.469.77
Activo Circulante:				
Mercaderías				3.777.520.88
Activo Disponible:				
Caja			44.109.05	
Bancos			166.575.17	210.684.22
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		497.957.51		
Amortización del ejercicio		6.727.92	491.229.59	
Deudores créditos		2.726.342.51		
Amortización del ejercicio		30.117.90	2.696.224.61	
Depósitos en garantía			18.210.—	3.205.664.20
Activo Transitorio:				
Impuesto a los réditos. — 3.ª categoría.				29.184.42
Activo Nominal:				
Marcas de comercio. . . . . (No amortizado en el ejercicio) .				1.423.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía. . .				11.000.—
				9.090.946.49

PASIVO		m$l.	m$l.	m$l.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto e integrado. . . .			1.850.000.—	
Reserva legal.			67.286.33	
Reservas Facultativas:				
Reserva especial		745.327.13		
Reserva para deudores		1.150.000.—		
Reserva para reformas e intalaciones		200.000.—		
Reserva para indemnizaciones Ley 11.729.		401.011.65	2.496.338.78	4.413.625.11
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1.424.076.80	
Hipotecas			663.757.80	
Obligaciones a pagar			1.171.428.88	3.259.263.48

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		135.501.84	
Impuesto a los réditos — 2.ª categoría		508.10	
Ley 11.933 — Caja de Maternidad ..		443.60	
Reserva para impuesto a los réditos. — 3.ª categoría		10.831.89	147.285.43
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio..			1.259.772.47
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía.			11.000.—
			9.090.946.49

Emilio Espino, director general. — Francisco Muñoz, gerente general. — Emilio Antena, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	29.932.47	
Maquinarias y accesorios	14.881.61	
Muebles y útiles	16.629.77	
Reformas e instalaciones	142.022.58	
Camiones reparto.	2.460.92	
Cuentas corrientes	6.727.92	
Créditos	30.117.90	
Gastos de organización.	6.287.86	249.061.03
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, publicidad, seguros, fletes, etc.		2.275.283.51
Intereses, descuentos y comisiones		245.063.35
Patentes e impuestos		61.262.10
Saldo:		
Utilidad del año		1.259.772.47
		4.090.442.46

DEBE		
Mercaderías		3.817.192.53
Intereses, descuentos y cambios		193.720.55
Alquileres.		79.529.38
		4.090.442.46

Emilio Espino, director general. — Francisco Muñoz, gerente general. — Emilio Antena, contador general. — Ricardo E. Blanco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941:
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

960.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

Anchorena 1775 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 23 de 1933
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 9 de 1933

CAPITAL SOCIAL:
Autorizado . . . . m$n. 2.000.000.—
Suscripto . . . . „ 2.000.000.—
Realizado . . . . „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 15 de Abril de 1941.

ESTADO GENERAL

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles y sus Accesorios:				
Propiedad Rojas 1658|66.	87.083.71			
„ Anchorena 1775	171.157.45			
Terrenos Avd. Centenario.	9.130.40	267.371.56		
Amortización anterior. .	12.337.56			
„ actual	2.034.—	14.371.56	253.000.—	
Instalaciones		39.453.26		
Amortización anterior. .	37.187.26			
„ actual	700.50	37.887.76	1.565.50	
Muebles y útiles		109.773.96		
Amortización anterior . .	59.451.78			
„ actual	10.156.23	69.608.01	40.165.95	
Máquinas y accesorios		248.823.86		
Amortización anterior. ..	89.195.28			
„ actual	12.291.93	101.487.21	147.336.65	442.068.10

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo Circulante:			
Productos elaborados, materias primas en existencia y en viaje, envase, etiquetas y embalaje		881.148.59	
Material de propaganda		40.427.22	
Impresos y útiles		12.243.75	933.819.56
Activo Disponible:			
Caja		8.204.28	
Bancos		33.752.91	
Valores fiscales		10.055.97	52.013.16
Activo Exigible:			
Deudores en cuentas corrientes.. ..		758.991.15	
Deudores morosos	20.943.47		
Amortización..	8.735.82	12.207.65	
Deudores en gestión	25.855.29		
Amortización	11.886.07	13.969.22	785.168.02
Activo Transitorio:			
Seguros a vencer			4.103.28
Activo Nominal:			
Marcas de comercio		499.849.25	
Amortización anterior		182.448.90	317.400.35
			2.534.572.47
Cuentas de Orden:			
Obligaciones a cobrar por créditos en suspenso.		22.867.18	
Acciones garantía Directorio..		4.500.—	
Banco Hipotecario Nacional		1.238.09	28.605.27
			2.563.177.74

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2.000.000.—	
Fondo de reserva legal		20.076.66	2.020.076.66
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		117.303.66	
Obligaciones a pagar		31.235.—	148.538.66
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			40.813.53
Ganancia:			
Saldo anterior		66.87	
Utilidad del ejercicio		325.076.75	325.143.62
			2.534.572.47
Cuentas de Orden:			
Directorio, acciones en depósito......		4.500.—	
Créditos en suspenso		22.867.18	
Depósito en garantía exclusividad. ..		1.238.09	28.605.27
			2.563.177.74

Néstor J. Curat, presidente. — Antonio L. Gallo, subgerente. —
José I. López Vila, contador-tesorero. — Diego F. Carranza, síndico.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
No existe.		
Amotizaciones:		
Impuestos municipales, impuestos a las ventas, obras sanitarias, contribución territorial, patentes, etc.		27.425.75
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios:		
Intereses		4.110.52
Amortizaciones:		
Muebles y útiles.	10.156.23	
Instalaciones	700.50	
Máquinas y accesorios	12.291.93	
Propiedades	2.034.—	
Deudores morosos	8.735.82	
Deudores en gestión	11.886.07	45.804.55
Gastos Generales:		
Propaganda, seguros, sueldos y jornales, gastos de venta y gastos generales.		1.060.497.36
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	325.076.75	
Utilidad del ejercicio 1939, sobrante	66.87	325.143.62
		1.462.981.80

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		66.87
Mercaderías u Otros Rubros de la Explotación:		
Productos elaborados.		1.453.304.87
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios:		
Descuentos		8.610.48
Varios:		
Recuperado de deudores	494.76	
Utilidad por ventas	504.82	999.58
		1.462.981.80

Néstor J. Curat, presidente. — Antonio L. Gallo, subgerente. — José I. López Vila, contador-tesorero. — Diego F. Carranza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

765.

ARGENTINA-SONO FILM

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Ex-Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Ayacucho N.° 366 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 23 de Diciembre de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Marzo de 1939

Estatutos reformados por Asamblea del 19 de Agosto de 1940 —

Reformas aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional el 7 de Octubre de 1940.

Capital autorizado .. .. m$n. 1.120.000.—

„ suscripto y realizado . . . . „ 1.080.000.—

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 4 de Abril de 1941

2do. EJERCICIO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Inmuebles		457.000.—		
Terreno adquirido		24.832.85	481.832.85	
Instalaciones		26.270.68		
Adquisiciones del ejercicio.		34.259.98		
	m$n.	60.530.66		
Amortización anterior. ..	5.254.13			
Amortización del ejercicio	12.106.12	17.360.25	43.170.41	
Muebles y útiles		158.352.46		
Adquisiciones del ejercicio		47.672.64		
		206.025.10		
Amortización anterior ...	15.835.25			
Amortización del ejercicio	17.255.34			
Materiales inutilizados ...	22.515.80	55.606.39	150.418.71	
Utilería		1.737.10		
Adquisiciones del ejercicio		7.478.03		
		9.215.13		
Amortización anterior . . .	347.42			
Amortización del ejercicio.	1.252.22			
Materiales inutilizados	2.870.98	4.470.62	4.744.51	
Usina eléctrica		4.700.—		
Amortización anterior ..	200.—			
Amortización del ejercicio	1.300.—	1.500.—	3.200.—	683.366.48
II. — Activo Circulante:				
Copias y colas		336.454.91		
Amortización anterior . .	93.687.19			
Amortización del ejercicio	158.800.54	252.487.73		
		83.967.18		
Copias y colas sin utilizar		16.962.41	100.929.59	
Películas en filmación			384.954.59	
Material para fotografías			3.043.88	
Mercaderías			100.276.56	
Nafta y aceite..			321.25	
Negativos		2.040.068.04		
Del ejercicio..		1.966.113.10		
		4.006.181.14		
Amortización anterior .	1.683.056.13			
Amortiz. del ejercicio.	2.075.511.99			
Transferencia.	1.—	3.758.569.12	247.612.02	837.137.89
III. — Activo Disponible:				
Caja			6.841.88	
Bancos			153.507.20	160.349.08
IV. — Activo Exigible:				
Deudores varios..			312.883.94	
Deudores en gestión		4.189.40		
Amortz. 50 o|o		2.094.70	2.094.70	
Documentos a cobrar...			179.789.07	494.767.71

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
V. — Activo Transitorio:			
Anticipos sobre producción		33.546.34	
Argumentos	15.500.—		
Amortz. 50 o|o	7.750.—	7.750.—	
Gastos para ejercicios futuros		30.932.05	72.228.39
VI. — Activo Nominal:			
Marcas y patentes registradas (no amortizadas)			100.000.—
			2.347.849.55
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio..		10.000.—	
Documentos de terceros descontados..		197.780.84	207.780.84
			2.555.630.39

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.080.000.—	
Fondo de reserva legal		2.155.89	
Reserva amortización de estudios	9.893.77		
Del ejercicio	43.106.48	53.000.25	1.135.156.14
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		236.357.50	
Depósitos en custodia		4.274.27	
Documentos a pagar		215.490.37	
Hipotecas a pagar		14.553.75	
Comisiones a pagar		15.100.—	485.775.89
III.— Pasivo Transitorio:			
Garantía sobre contratos 1941			285.330.—
Ganancias:			
Del ejercicio			441.587.52
			2.347.849.55
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio...		10.000.—	
Documentos descontados con firmas de terceros		197.780.84	207.780.84
			2.555.630.39

Angel Luis Mentasti, presidente. — Atilio J. Mentasti, vicepresidente. — Juan Carlos Garate, contador público nacional. — Eduardo Devoto síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 4 de Abril de 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|Negativos	2.075.511.99	
s|Copias y colas	158.800.54	
s|Muebles y útiles	17.255.34	
s|Instalaciones	12.106.12	
s|Utilería	1.252.22	
s|Gastos de organización	12.307.30	
s|Argumentos	7.750.—	
s|Deudores en gestión	2.094.70	2.287.078.21
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, publicidad, gastos generales, materiales inutilizados, conservación de propiedades y materiales, pavimentos, etc.		479.136.31
Intereses, comisiones, etc.		1.717.34
Utilidad del ejercicio		441.587.52
		3.209.519.38

HABER	m$n.	m$n.
Producido explotación películas		3.053.750.77
Mercaderías		133.172.08
Comisiones, diferencia de cambios, alquileres, producidos varios, etc.		22.596.53
		3.209.519.38

Angel Luis Mentasti, presidente. — Atilio J. Mentasti, vicepresidente. — Juan Carlos Garate, contador público nacional. — Eduardo Devoto síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.

933.

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 26 de Noviembre de 1929
Inscripción en el R. P. de C. 13 de Marzo de 1930

Capital autorizado	c$l.	50.000.000.—
„ suscripto	„	50.000.000.—
„ realizado	„	50.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Propiedades mineras, según revaluación aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 7 de Diciembre de 1936..	53.790.774.50		
Menos: Reserva para agotamiento del mineral..	14.033.265.—	39.757.509.50	
Propiedades fincas, a su costo		61.000.—	
Edificios, construcciones y equipos a su costo..	6.481.917.83		
Menos: amortizaciones	1.977.502.71	4.504 415.12	
Caminos a su costo	345.041.09		
Menos: amortizaciones	85.632.43	259.408.66	
Muebles y útiles, a su costo	493.315.48		
Menos: amortizaciones	159.147.52	334.167.96	
Autos, camiones y hacienda, a su costo..	829.577.55		
Menos: amortizaciones	432.598.47	396.979.08	
Construcciones incompletas a su costo		383.710.96	45.697.191.28
Activo Circulante:			
Mercaderías y materiales, según certificado de la administración, avaluadas a su costo..		4.833.644.33	
Existencia de plata, según certificado de la administración, avaluada a valor de plaza menos gasto de venta.		102.848.26	4.936.492.59
Activo Disponible:			
Caja..		40.874 60	
Bancos		115.014.75	155.889.35
Activo Exigible:			
Cuentas a cobrar		1.310.418.47	
Compañía afiliada		1.401.327.98	2.711.746.45
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ..			80.518.11
Activo Nominal:			
No existe.			
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		1.871.843.29	
Más: Saldo del ejercicio		1.413.108.76	3.284.952.05
			56.866.789.83
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)..		6.000.—	
Derechos de Aduana pagados bajo protesto		369.289.30	
Derechos caucionados pendientes resolución de exención..		468.128.08	
Minerales en depósito por cuenta de clientes		379.316.—	
Fletes ferrocarriles garantidos por banco		58.035.12	1.280.768.50
			58.147.558.33

PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	50.000.000.—	
Reserva valorización minas	1.446.736.14	51.446.736.14
Pasivo Exigible:		
Acreedores varios	532 314.—	
Bancos	1.815.641.69	2.347.955.69
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	91.760.64	
Cuentas varias	1.664.606.56	
Productos de ventas para entrega futura	1.315.730 80	3.072.098.—
		56.866.789.83
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).	6.000.—	
Derechos de Aduana pagados bajo protesto	369.289.30	
Aduana de la Capital por derechos pendientes	468.128.08	
Clientes por minerales en depósito	379.316.—	
Banco para fletes ferrocarriles garantidos..	58.035.12	1.280.768.50
		58.147.558.33

A. F. Mennett, presidente. — W Gavín Cullen, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del año anterior		1.871.843.29
Amortizaciones:		
Propiedades mineras — agotamiento de mineral....	4.323.075.—	
Edificios, construcciones y equipos	524.037.67	
Caminos	17.252.05	
Muebles y útiles.	39.465.24	
Autos, camiones y hacienda	123.789.04	5.027.619.—
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, etc.		359.219.60
Intereses y cambios		28.112.96
Patentes e impuestos		160.927.78
		7.447.722.63
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		4.119.304.82
Entradas varias.		43.465.76
Pérdida:		
Saldo del año anterior	1.871.843.29	
Más: Saldo del ejercicio	1.413.108.76	3.284.952.05
		7.447.722.63

A. F. Mennett, presidente. — W Gavín Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.º dic.-N.º . . v-1.º dic.

B. 65

PASCUAL HERMANOS

Sociedad Anónima Bancaria

Domicilio: San Martín N.º 260-264 - Buenos Aires

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	1.023.090.03
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina..	500.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	25.941.86
Depósitos a la vista en bancos del exterior	318.343.39
Otros	33.773.35
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	106.726.04
Documentos descontados	394.569.13
Letras y giros comprados	531.—
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	27.632.05
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales..	
Deudores varios	139.522.13
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina..	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	288.170.61
Otros valores	4.463.40
Inmuebles	10.520.—
Bienes diversos	113.114.70
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	40.000.—
Operaciones de cambio y títulos	601.163.32
Diversas	2.035.695.78
Total del Activo	5.663.256.79
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	5.663.256.79

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.241.155.23
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	1.733.011.55
Plazo fijo	492.824.55
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	113.272.61
Letras y giros a pagar	2.383.53
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	235.397.52
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	822.387.26
Diversas	444.352.17
Total del Pasivo	5.084.784.42
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	38.472.37
Capital y Reservas:	
Capital:	
Integrado	500.000.—
Suscripto, a integrar (1)	40.000.—
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total General	5.663.256.79
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	10.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y produc. varios	237.087.91
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	12.841.20
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	177.679.06
Valores en custodia	4.360.825.50
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	391.249.33

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		322.496.58
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		277.020.41
Impuestos, tasas y patentes		27.534.89
Amortizaciones		10.000.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		201.955.34
		839.007.22
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 38.472.37	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejer. anter.	„	38.472.37
Total		877.479.59

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		855.428.48
Utilidades diversas		22.051.11
Otros créditos		
		877.479.59
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	„	
Total		877.479.59

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1941.

Arturo Pascual, presidente. — Alberto Pascual, gerente general. —

José María Garrido, contador general. — Jorge Amar, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.° B.°, Art. 10 de la Ley N.° 12.156, y reglamentación del Banco Central). —

Julio César Pons, contador público nacional.
Matríc. N.° L 5, f. 244, Tribunal Capital Federal.

e.1.° dic.-N.° . . v-1.° dic.

:1520:

LA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Fábrica de aguas y refrescos gaseosos

Domicilio social: San Juan 2844. Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decreto del 6 de Octubre de 1921 y 1° de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Enero de 1922 y 21 de Diciembre de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	m$n 3.000.000
Suscripto	» 1.680.500.—
Realizado	» 1 680.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Septiembre de 1941.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1965649 24		
Amortizaciones		321480 —	1644169 24	
Máquinas y sus accesorios:				
Casa Matriz, Sucursal N° 1 y Dep. Av. Cruz	1210518 84			
Amortizaciones	954387 45	156131 39		
Sucursal N° 2	296739 —			
Amortizaciones	55106 50	241632 50	397763 89	
Muebles y útiles		42380 79		
Amortizaciones		28150 67	14230 12	
Rodados y sus accesorios		389016 75		
Amortizaciones		267176 21	121840 54	
Caballos			21550 —	
«Sidrería Argentina el Paraíso S. R. L.»:				
Cuenta capital			55000 —	
Diversos títulos			14128 90	2271682 69
II. Activo circulante:				
Mercaderías, envases, materiales, materias primas, productos elaborados, etc.				1796241 04
III. Activo disponible:				
Caja			8460 34	
Bancos			29890 34	38350 68
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			239073 97	
Documentos a cobrar			5048 55	
Deudores hipotecarios			20000 —	264122 52
V. Activo transitorio:				
Seguros			5390 06	
Impuestos			14136 02	
Intereses sobre obligaciones a vencer			6888 78	26414 86
VI. Activo nominal:				
Marcas y patentes:				
Marcas de fábrica o de comercio		57218 65		
Amortizaciones		48817 65	8401 —	
Patentes de invención		7000 —		
Amortizaciones		4200 —	2800 —	11201 —
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				80000 —
				4880127 79

PASIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1680500 —	
Reserva legal			236828 32	
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión		104060 87		
» para futuros dividendos		37533 16		
» de seguro obrero		70000 —		
» previsión (Ley 11.729)		84180 98	295775 01	2213103 33
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios:				
a) En cuenta corriente			58850 04	
b) Cuentas personales (accionistas y empl.)			1182382 17	
c) Obligaciones a pagar			300000 —	
d) Bancos			425718 84	1966951 05
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			16466 50	
Impuestos varios			8542 21	25008 71
Ganancias:				
Utilidad líquida				

PASIVO	Parciales m|n.	Totales m|n.
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		80000 —
		4488012 79

Buenos Aires, 30 de Junio de 1941.

Juan V. Sangiácomo, presidente.— Julio Noé, director gerente.— V.° B° Santiago Zunino, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones varias:			
Inmuebles y sus accesorios		26790 —	
Máquinas y sus accesorios		43855 99	
Muebles útiles		1581 12	
Rodados y sus accesorios		13502 25	
		85729 36	
A deducir:			
Las amortizaciones que amparaban a los efectos vendidos o inutilizados durante el ejercicio:			
Sobre máquinas y sus accesorios..........	3060 —		
» rodados y sus accesorios	320 26	3380 26	82349 10
Gastos generales:			
Gastos generales, de propaganda, sueldos, jornales, alquileres, seguros, fuerza motriz, luz, forrajes, nafta, conservación de maquinarias, de propiedades, de rodados, roturas, etc.			1296477 70
Intereses, descuentos y comisiones			323608 92
Patentes e impuestos			50554 71
Quitas y quebrantos			17099 95
Saldo:			
Utilidad del año			201949 70
			1972040 08

HABER		
Mercaderías		1905890 08
Alquileres		66150 —
		1972040 08

Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

Juan V. Sangiácomo, presidente.— Julio Noé, director gerente.— V.° B.°: Santiago Zunino, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Octubre 22 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

:1455:

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. Nacional el 29/8/1932

Inscripta en el R. P. de Comercio el 24/5/1933

CAPITAL

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	»	416.000.—
Integrado	»	416.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1941

NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1941.

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles		72916 50		
Amortización del ejerc.		1458 93	71487 57	
Material rodante			1127335 71	
Máquinas		11947 63		
Amortización anterior	6496 38			
» del ejercicio	1194 76	7691 14	4256 49	
Herramientas		7930 77		
Amortización anterior	4796 92			
» del ejercicio	1102 01	5898 93	2031 84	
Muebles útiles		10061 50		
Amortización anterior	7106 30			
» del ejercicio	1006 15	8112 45	1949 05	
Instalaciones		1039 53		
Amortización anterior	284 12			
» del ejercicio	103 95	388 07	651 46	
Depósito en garantía en el Banco Municipal de Préstamos			7390 —	1215102 12
II. Activo circulante:				
Almacenes			145145 28	
Combustibles			301 26	
Cubiertas			43659 60	
Cámaras			8670 50	
Lubricantes			1959 34	197735 98
III. Activo disponible:				
Caja			2658 75	
Bancos			187114 54	189773 29
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			30 —	
Anticipo de Impuesto s/Réditos de accionistas			11 20	41 20
V. Activo transitorio:				
Dirección General del Imp. a los Réditos			11655 33	
Patentes e impuestos a vencer			10140 09	21795 42
VI. Activo nominal:				
Llave concesión de línea		40000 —		
Amortización anterior	6400 —			
» del ejercicio	800 —	7200 —	32800 —	32800 —
Total				1657248 01
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				30000 —
Gran Total				1687248 01

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416000 —	
Fondo de reserva legal	28973 15	
» de previsión general	6315 26	
» » renovación de M. rodante	845688 64	
» » dividendos	224 —	1297201 05
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		11653 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		348393 96
Total		1657248 01
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30000 —
Gran Total		1687248 01

Metropol Autobús S. A.

Domingo Geraci, presidente.— V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1941

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1941

DEBE			c$l.	c$l.
Amortizaciones:				
s/Inmuebles 2 % s/	$	72946 50	1458 93	
s/Llave concesión de línea 65, 2 % s/ ..	»	40000 —	800 —	
s/Máquinas 10 % s/	»	11947 63	1194 76	
s/Muebles y útiles 10 % s/	»	10061 50	1006 15	
s/Instalaciones 10 % s/	»	1039 53	103 95	
s/Herramientas 20 % s/	»	5510 07	1102 01	5665 80
Fondo de renovación de material rodante 10 % s/	»	1127335 71		112733 57
Gastos de explotación:				
Alquileres, cámaras y cubiertas, conservación, electricidad, combustible, lubricantes, indemnizaciones, luz y F. motriz, reparaciones, repuestos, sueldos y jornales varios .				736495 13
Gastos de administración:				
Alquileres, sueldos, impresos y varios				43246 08
Gastos judiciales				6491 90
» de propiedades				133 20
Intereses				31 63
Patentes e impuestos				24366 55
Indemnizaciones Ley N° 11.729				2157 10
Cuentas a liquidar				766 42
				929067 38
Saldo:				
Utilidad del año			348168 90	
Más saldo anterior			225 06	348393 96
				1277461 34

HABER	c$l.
Saldo anterior	225 06
Recaudación línea 65	1276070 95
Descuentos	480 07
Renta de títulos	401 59
Ventas varias de materiales........................	283 76
	1277461 34

Metropol Autobús. S. A.

Domingo Geraci, presidente.— V°. B°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

—230—

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Corrientes 330, tercer piso - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 21 de Febrero de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1935.

CAPITAL:

Autorizado . . .. m$n. 1.000.000.—
Suscripto . . .. „ 1.000.000.—
Realizado . . .. „ 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General el 27 de Diciembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios valor al 31-8-39		808.111.18		
Mejoras en este ejercicio ...		1.249.30	809.360.48	
Muebles y útiles		3.558.85		
Compras en este ejercicio		165.90		
		3.724.75		
Amortizaciones anteriores ...	868.27			
„ en este ejercicio	372.48	1.240.75	2.484.—	
Máquinas y enseres		434.90		
Compras en este ejercicio		66.24		
		501.14		
Amortizaciones anteriores ...	129.02			
„ en este ejercicio	100.39	229.41	271.73	
Plantaciones		315.57		
Invertido en este ejercicio ..		109.80		
		425.37		
Amortizaciones anteriores ...	168.33			
„ en este ejercicio	85.07	253.40	171.97	
Vehículos		2.300.90		
Amortizaciones anteriores ...	796.36			
„ en este ejercicio	398.18	1.194.54	1.106.36	
Maquinarias e implementos		3.901.52		
Amortización en ejerc. anterior	390.15			
„ en este ejercicio	390.15	780.30	3.121.22	816.515.76
II. Activo Circulante:				
Cereales				26.707.26
III. Activo Disponible:				
Bancos				3.870.26
IV. Activo Exigible:				
Accionistas		200.000.—		
Deudores en cuenta corriente ..		53.44		
Deudores colonos en cuenta corriente		6.233.97		
Dir. Gral. Impuesto a los Réditos		565.71		206.853.12
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				3.158.33
VI. Activo Nominal:				
Gastos de constitución		11.846.—		
Amortizaciones anteriores ..	9.476.80			
„ en este ejercicio	1.184,60	10.661.40	1.184.60	
Contribución mejoras Ley Camino		3.077.50		
Invertido en este ejercicio ..		6.840.40		
		9.917.90		
Amortización en este ejercicio		1.231.—	8.686.90	9.871.50
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				20.000.—
				1.086.976.23
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto			1.000.000.—	
Fondo de reserva legal			548.18	1.000.548.18
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.				33.614.82
III. Pasivo Transitorio:				
No existe.				
Ganancia:				
Saldo ganancia del ejercicio anterior			25.517.84	
Ganancia en este ejercicio			8.768.10	34.285.94
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los directores)				20.000.—
				1.088.448.94

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

6.° Ejercicio al 31 de Agosto de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Gastos de constitución	1.186.25	
s/Máquinas y enseres	59.70	
s/Plantaciones	5.25	
s/Vehículos	398.18	
s/Contrib. de Mejoras, Ley Camino	1.054.51	
s/Maquinarias e implementos	390.15	3.094.04
Gastos generales: Central y establecimiento, alquileres, seguros, gastos de viaje, franqueos, corriente eléctr., etc.	3.364.92	
Sueldos y jornales	11.316.30	
Gastos sobre cereales	1.674.35	16.355.57
Patentes e impuestos		83.70
Impuestos a los réditos		1.464.04
Contribuciones y derechos de inspección		10.842.—
Ganancia:		
Del ejercicio anterior	25.517.84	
En este ejercicio	8.768.10	34.285.94
		66.125.29
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		25.517.84
Arrendamientos		39.098.30
Intereses		1.126.70
Ventas varias		382.45
		66.125.29

José de Andrés Varela (hijo.), presidente. — Alberto Botti, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **A. Guerizoli**, Jefe de la Inspección General de

e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

N.° 1573

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA ARGENTINA S. A. I. A.

Domicilio San Martín 365 - Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Agosto de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Noviembre de 1939

CAPITAL:

Autorizado............................. $. 100.000.— m/l
Suscripto .... » 20.000.— »
Realizado .... » 20.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 16/9/1941

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		16685 15
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución	2852 65	
Menos: Amortización 20 %	570 53	2282 12
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		1032 73
		20000 —
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía del Directorio		1500 —
		21500 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto.................................		20000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		20000 —
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones en garantía		1500 —
		21500 —

Luis Risso, director. — Fernando Aquiles De Carlo, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$l.	m$l.
A Amortizaciones:		
Gastos de constitución 20%		570 53
» Gastos generales		12 20
» Impuestos varios:		
Derecho de inspección		450 —
		1032 73
HABER		
Por Saldo:		
Pérdida del ejercicio		1032 73
		1032 73

Luis Risso, director. — Fernando Aquiles De Carlo, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Pardo

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

| 1572 |

CREFICO, CREDITO FINANCIERO Y COMERCIAL S. A.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Abril de 1940

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Mayo 1940

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.500.000. —
Suscripto .... » 1.000.000. —
Realizado .... » 1.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1941

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Títulos	1440978 40	
Menos: Amortización	22429 53	1418548 87
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	18846 78	
Intereses a vencer	6199 10	25045 88
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad	6209 10	
Menos: Amortización 20 %	1241 82	4967 28
		1448562 03
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		15000 —
		1463562 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	—	1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos	4919 80	
Obligaciones a pagar	[illegible]	447687 85
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		874 18
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad líquida		—
		1448562 03
Cuentas de orden:		
Depositante acciones en garantía		15000 —
		1463562 03

Jorge Artayeta, presidente.— Manuel García López, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses pagados	12904 05	
Impuesto a los réditos	1135 18	
Gastos generales	1382 10	15421 33
Gastos constitución Sociedad. Amortización 20 %	1241 82	
Títulos, amortización	22429 53	23671 35
Utilidad líquida		—
		39092 68

HABER	m$n.	m$n.
Por renta de títulos		39092 68
		39092 68

Jorge Artayeta, presidente.— Manuel García López, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Pardo.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.

| 1544 |

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

Domicilio de la Sociedad:
San Martín 66, Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo
24 de Octubre de 1930
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
18 de Diciembre de 1930

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 100.000. —
Suscripto .... » 20.000. —
Realizado .... » 20.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Septiembre de 1941

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	67793 97	
Menos: Amortizaciones	6880 44	60913 53
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		398 51
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		869 09
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		62181 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		800 —
		62981 13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20000 —	
Reserva legal	740 76	
Reserva general	25000 —	45740 76
Pasivo exigible:		
Acreedores por préstamos		8000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		521 61
Ganancias:		
Saldo anterior	1608 20	
Más utilidad del año	6310 56	7918 76
		62181 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		800 —
		62981 13

R. M. Merchant, presidente.— W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de Septiembre 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios 2% sobre $ 49.929.32		998 58
Gastos generales:		
Avisos, seguros, comisiones, honorarios		609 30
Intereses		205 69
Patentes e impuestos		904 96
Saldo:		
Utilidad del año	6310 56	
Más saldo anterior	1608 20	7918 76
		10637 29
HABER		
Saldo anterior		1608 20
Arrendamientos		5160 —
Honorarios técnicos		839 09
Derecho de patentes		3030 —
		10637 29

R. M. Merchant, presidente.— W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° dic.-N.° . . .v-1.° dic.